

San Ramón de la Nueva Orán

14 OCT 2025

Expediente Electronico N° SO-179/2025.-

Resolución N° D-ORAN-494/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-442/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1°, Anexo I de la Resolución de referencia, se designa a la alumna Micaela Salas, en la asignatura Introducción a los Sistemas Forestales de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, como Auxiliar Alumno Adscripto, a partir del 19 de Septiembre de 2025 y por el término de un año.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde rectificar el segundo nombre de la alumna antes mencionada, debiendo ser **Micaela Jaquelina Salas**, en lugar de Micaela Jorgelina Salas.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1°, Anexo I de la Resolución N° D-ORAN-442/2025, con relación a la designación de la alumna Micaela Salas, D.N.I. N° 38.655.500, en la asignatura Introducción a los Sistemas Forestales de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, como Auxiliar Alumno Adscripto, en lo que respecta al segundo nombre, debiendo ser **Micaela Jaquelina Salas**, en lugar de Micaela Jorgelina Salas, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a los interesados, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA